



ADENDA AL CONVENIO DE 13 DE FEBRERO DE 2023 DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Sanz Cabello en su condición de Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, que actúa en su nombre y representación y en uso de las facultades conferidas en el artículo 26.2.i) de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, el Sr. D. Juan Teodomiro López Navarrete en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como de lo que determina el artículo 27.1º apartado h) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 de 14 de mayo (BOJA núm. 93, del 17 de mayo), de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y en virtud de su nombramiento realizado mediante Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, (BOJA número 5 de 08/01/2024), en nombre y representación de la Universidad de Málaga, con NIF: Q2918001-E y domicilio en Campus El Ejido s/n, Pabellón de Gobierno, 29071 Málaga y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la citada Universidad.

En la representación que ostentan y con capacidad suficiente, que mutuamente se reconocen, para el otorgamiento del presente Convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 13 de febrero de 2023 se suscribió Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga que tiene como objeto posibilitar la realización de prácticas académicas externas, en su modalidad de curriculares, por los estudiantes con matrícula vigente en cualquier enseñanza impartida por la Universidad de Málaga y en los términos recogidos en la Normativa de Prácticas Académicas Externas de esa Universidad, en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, como Entidad Colaboradora de la Universidad de Málaga.



Segundo.- Que el Convenio de 12 de enero de 2024 entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Jaén, Huelva, Almería, Pablo de Olavide de Sevilla e Internacional de Andalucía, para articular la inclusión en el Sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas no remuneradas incluidas en programas de formación, establece que los convenios de prácticas vigentes a la fecha de perfección del Convenio de 12 de enero de 2024, seguirán surtiendo efectos salvo en lo relativo al alta y las obligaciones con la Seguridad Social que se regirán por el Convenio de 12 de enero citado, siendo para ello necesario la tramitación de una adenda.

Tercero.- Que la Universidad de Málaga ha manifestado su disposición a que el Convenio de 13 de febrero de 2023 incluya esa cláusula de adhesión al citado Convenio de 12 de enero de 2024.

Cuarto.- Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de extinción del mismo.

Quinto.- Que, existiendo conformidad por ambas partes, con el fin de regular las condiciones de colaboración en la forma prevista en el ordenamiento jurídico, los comparecientes suscriben la presente Adenda, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto de la Adenda

La presente Adenda tiene por objeto la adhesión del Convenio de 13 de febrero de 2023, suscrito por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, al Convenio de 12 de enero entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Jaén, Huelva, Almería, Pablo de Olavide de Sevilla e Internacional de Andalucía para articular la inclusión en el Sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas no remuneradas incluidas en programas de formación.

Segunda.- Adhesión al Convenio suscrito el 12 de enero de 2024 suscrito por la Administración de la Junta de Andalucía y las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Jaén, Huelva, Almería, Pablo de Olavide de Sevilla e Internacional de Andalucía.

El Convenio de 13 de febrero de 2023 suscrito por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga se regirá por lo dispuesto en el Convenio suscrito el 12 de enero de 2024 respecto a los criterios fijados para articular la inclusión en el Sistema de



la Seguridad Social de alumnos universitarios que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas no remuneradas incluidas en programas de formación y el correspondiente cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

Tercera.- Naturaleza jurídica y resolución de conflictos

La presente Adenda se unirá al Convenio de 13 de febrero de 2023, formando parte del mismo y, como éste, tiene naturaleza administrativa. El esclarecimiento de todas las cuestiones que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos deberán solventarse por mutuo acuerdo de las partes, en el seno de la comisión prevista en la Cláusula decimonovena del Convenio citado.

En prueba de conformidad y para que conste, firman la presente Adenda

POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA

El Consejero

Fdo.: D. Antonio Sanz Cabello

SANZ
CABELLO
ANTONIO -

Firmado digitalmente
por SANZ CABELLO
ANTONIO -
Fecha: 2024.05.31
11:42:41 +02'00'

POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El Rector

RUBIO ROMERO
JUAN CARLOS -
DNI

Firmado digitalmente por RUBIO
ROMERO JUAN CARLOS - DNI
Fecha: 2024.05.08 13:56:28
+02'00'

Fdo.: D. Juan Teodomiro López Navarrete
(El Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y
Emprendimiento
D. Juan Carlos Rubio Romero
P.D.F.R.R. 5 de marzo de 2024)